



Resolución Suprema

Lima, 05 de octubre de 2023

N° 047 -2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 4231 CCFFAA/D-1/DPC de la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, el Informe Legal N° 01599-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 8 y 14 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordantes con los artículos 9 y 25 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establecen que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es un órgano ejecutor responsable de realizar el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas, enmarcadas en el respeto al Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos;

Que, conforme al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1136, Ley del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, concordante con el artículo 4 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2016-DE, dicho órgano ejecutor tiene, entre sus funciones, la de planificar, organizar, dirigir y conducir las operaciones y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas, en función de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional;

Que, de acuerdo al artículo 42 del citado Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-DE, la designación de los Oficiales Generales y Almirantes como Comandantes de los Comandos Operacionales se efectúa a propuesta del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0078-2022 DE, se aprueba la Directiva N° 063-2021 CCFFAA/D-5/DPE, "Para normar la Organización, Funciones y Responsabilidades de los Comandos Operacionales y Comandos Especiales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas";

Que, bajo el citado marco, a través de la Resolución Suprema N° 006-2023-DE, se designó a los Oficiales Generales y Almirantes para que ocupen los cargos de Comandos Operacionales y Comando Especial, en atención a los empleos asignados en la estructura



organizacional de su correspondiente Institución Armada;

Que, al haberse producido el relevo del Comandante General de la Marina, mediante la Resolución Suprema N° 045-2023-DE, se resolvió nombrar a partir del 5 de agosto de 2023, en diversos empleos a personal de Oficiales Almirantes del grado de Vicealmirantes, entre ellos, al señor Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA Delgado como Comandante General de Operaciones del Pacífico;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 178-2022-DE de fecha 30 de diciembre de 2022, se resolvió nombrar a partir del 1 de enero de 2023, en diversos empleos a personal de Oficiales Generales del Ejército, entre ellos, al General de División EP Domingo Ricardo BUSTAMANTE Zúñiga como Comandante General de la V División de Ejército;

Que, a través del Oficio N° 4231 CCFFAA/D-1/DPC, la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite la propuesta de nombramiento de los Comandantes del Comando Operacional Marítimo (COMA) y de la Amazonía (COAM), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1136, Ley del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-DE;

Que, de acuerdo al Dictamen N° 588 CCFFAA/D-1/DPC, la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que resulta viable la tramitación de la resolución suprema de nombramiento de Oficiales Generales y Almirantes como Comandantes del Comando Operacional Marítimo (COMA) y de la Amazonía (COAM), de conformidad con el marco normativo de la materia;

Que, mediante Informe Legal N° 01599-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución suprema presentado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que nombra a los Comandos del Comando Operacional Marítimo (COMA) y de la Amazonía (COAM), en atención a la precedencia que deben observar el mando militar, siendo necesario disponer su aprobación con eficacia anticipada, en observancia del numeral 17.1 del artículo 17 y el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a lo propuesto por la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto Legislativo N° 1136, Ley del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 0078-2022 DE, que aprueba la Directiva N° 063-2021 CCFFAA/D-5/DPE.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Suprema N° 006-2023-DE, en el extremo referido a designar, con eficacia anticipada al 5 de agosto de 2023, al siguiente personal militar en los cargos que a continuación se detallan:

OFICIAL GENERAL / OFICIAL ALMIRANTE	CARGO
Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA Delgado	Comandante del Comando Operacional Marítimo (COMA)
General de División Domingo Ricardo BUSTAMANTE Zúñiga	Comandante del Comando Operacional de la Amazonía (COAM)

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Suprema en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa